

TERCERA ADENDA AL CONVENIO DE ENTENDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE MESA DE DIÁLOGO Y COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA EN TRIBUTACIÓN INTERNA

En la ciudad de Guatemala, el nueve de septiembre de dos mil veinticinco, **NOSOTROS:**

1) WERNER FLORENCIO OVALLE RAMÍREZ, de cuarenta y dos (42) años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- Número mil novecientos diecinueve espacio treinta y tres mil trescientos nueve espacio cero ciento uno (1919 33309 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **Superintendente de Administración Tributaria y Representante Legal de la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**, calidad que acredito con:

a) Fotocopia del Acuerdo de Directorio Número cinco guion dos mil veinticinco (5-2025), de fecha once de abril de dos mil veinticinco, emitido por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y, **b)** Fotocopia del Acta de toma de posesión Número doscientos veinticuatro guion dos mil veinticinco (224-2025), de fecha catorce de abril de dos mil veinticinco, asentada en el folio número nueve mil seiscientos ochenta y nueve (9689) del Libro para Actas de Toma de Posesión, de la Gerencia de Recursos Humanos de la Superintendencia de Administración Tributaria, autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones la séptima (7ª.) avenida, tres guion setenta y tres (3-73), zona nueve (9), nivel ocho (8), edificio Torre SAT, del municipio y departamento de Guatemala; **2) ALFREDO AUGUSTO MARROQUÍN ARROYO**, de setenta y cuatro (74) años de edad, casado, guatemalteco, Contador Público y Auditor, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- Número un mil ochocientos espacio treinta y nueve mil novecientos setenta espacio cero ciento uno (1800 39970 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, declaro actuar en mi calidad de coordinador de la agrupación

social de hecho, libremente denominada “**ASOCIACIÓN TRIBUTARIA GUATEMALTECA**”, sin personería jurídica y señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones la Diagonal seis (6), diez guion sesenta y cinco (10-65) zona diez (10), Centro Gerencial Las Margaritas, Torre “I”, oficina quinientos uno (501), del municipio y departamento de Guatemala. Los otorgantes manifestamos ser de los datos de identificación personal consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la suscripción del presente acto y en la calidad con la que actuamos, otorgamos la presente **TERCERA ADENDA AL CONVENIO DE ENTENDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE MESA DE DIÁLOGO Y COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA EN TRIBUTACIÓN INTERNA**, contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES.** Con fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, el Superintendente de Administración Tributaria y Representante Legal de la Superintendencia de Administración Tributaria y los Presidentes, Representantes Legales y Gerentes Generales de las entidades e instituciones siguientes: **1) Asociación Bancaria de Guatemala; 2) Asociación de Cámaras de Comercio Binacionales de Guatemala -ASCABI-; 3) Asociación de Fiscalidad Internacional Guatemala -IFA GUATEMALA-; 4) Asociación de Gerentes de Guatemala; 5) Asociación de la Industria del Vestuario y Textiles -VESTEX-; 6) Asociación de Zonas Francas Privadas de Guatemala; 7) Cámara de Comercio e Industria Guatemalteco-Mexicana -CAMEX-; 8) Cámara de Industria de Guatemala; 9) Cámara Guatemalteca de Alimentos y Bebidas -CGAB-; 10) Ernst & Young, Sociedad Anónima; 11) Fundación para el Desarrollo de Guatemala -FUNDESA-; 12) Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores y, 13) UHY Pérez, Sociedad Anónima, suscribieron **Convenio de Entendimiento para la Conformación de una Mesa de Diálogo y Cooperación Público-Privada en Tributación Interna**. En ese sentido, con fecha diez de julio de dos mil veinticuatro, el Superintendente de Administración Tributaria y Representante Legal de la Superintendencia de Administración Tributaria y los Presidentes, Representantes Legales y Gerentes Generales de las entidades e instituciones siguientes: **1) Asociación****

Civil del Instituto Guatemalteco de Derecho Tributario -IGDT-; **2)** Cámara de Comercio Guatemalteco-Americana AMCHAM-GUATEMALA; **3)** Asociación Guatemalteca de Exportadores -AGEXPORT-; **4)** Asociación de Exportadores de Café -ADEC-; **5)** Gremial de Recursos Naturales Minas y Canteras -GRENAT- y **6)** Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala -CPA-, suscribieron Adenda al Convenio de Entendimiento para la Conformación de una Mesa de Diálogo y Cooperación Público-Privada en Tributación Interna. Asimismo, con fecha once de septiembre de dos mil veinticuatro se incorporaron las siguientes entidades: **1)** Asociación Civil denominada COMITÉ COORDINADOR DE ASOCIACIONES AGRICOLAS, COMERCIALES, INDUSTRIALES Y FINANCIERAS "CACIF"; **2)** Asociación Civil denominada FEDERACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA GUATEMALTECA "FEPYME"; **3)** CÁMARA EMPRESARIAL DE COMERCIO Y SERVICIOS "CECOMS"; y **4)** CÁMARA DE COMERCIO DE GUATEMALA, por medio de sus representantes legales. **SEGUNDA: OBJETO.** En seguimiento al objeto, objetivos específicos, ejecución y finalidad del Convenio descrito en la cláusula anterior y de conformidad con la cláusula décimo segunda del mismo, podrán adherirse al Convenio de Entendimiento para la Conformación de una Mesa de Diálogo y Cooperación Público-Privada en Tributación Interna, las instituciones públicas y entidades privadas que así lo soliciten. Dicha adhesión será aprobada mediante una Adenda, previo análisis y revisión de los documentos correspondientes. Por lo tanto, y en relación con la solicitud efectuada por el señor **ALFREDO AUGUSTO MARROQUÍN ARROYO**, en su calidad de Coordinador de la agrupación social de hecho, libremente denominada "**ASOCIACIÓN TRIBUTARIA GUATEMALTECA**", se acuerda suscribir la presente Adenda. **TERCERA: ADHESIÓN.** Por su parte, el señor **ALFREDO AUGUSTO MARROQUÍN ARROYO**, en la calidad con que actúa, manifiesta voluntariamente su compromiso de cumplir con los lineamientos establecidos en el Convenio anteriormente mencionado. **CUARTA: ACEPTACIÓN.** Los otorgantes, en las calidades con que actuamos, manifestamos que hemos leído el contenido de cada una de las cláusulas de la presente **TERCERA ADENDA AL CONVENIO DE ENTENDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA MESA DE DIÁLOGO Y COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA EN TRIBUTACIÓN**

INTERNA, comprometiéndonos a darle fiel seguimiento a dicho convenio. Previa lectura de lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos. El documento queda contenido en cuatro (4) hojas de papel membretado, impresas únicamente en su lado anverso, quedando en poder copia certificada para cada una de las Partes que firman la presente.



Mgter. Werner Florencio Ovalle Ramírez
Superintendente de Administración Tributaria



Lic. Alfredo Augusto Marroquín Arroyo
Asociación Tributaria Guatemala